

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 1 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	-------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**SICAL**  
SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD

Lic. Ilda María Sánchez Espinoza	L.A.E. Juan Carlos Rangel Limón	Mtra. Viridiana Posadas Ponce
Responsable del CIESE	Jefatura del Departamento de Control Interno	Responsable del Departamento de Servicios Bibliotecarios
<i>Responsable</i>	<i>Revisó</i>	<i>Aprobó</i>

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 2 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	-------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

---

### CAPITULO I

---

#### **Disposiciones Generales**

##### **Art 1**

La finalidad de este Lineamiento es establecer las normas que deben observarse para el óptimo funcionamiento del Centro de Información en Estudios Socioeconómicos (CIESE)

##### **Art 2**

El desconocimiento de este Lineamiento no exime de responsabilidades a la comunidad de usuarios al: uso inadecuado de colecciones, documentos, mobiliario, instalaciones y servicios.

##### **Art 3**

Para la obtención de carta de no adeudo del CIESE, el alumnado debe contar con su registro de usuario libre de adeudos: multas, cargos o documentos en préstamo.

##### **Art 4**

La comunidad de usuarios internos debe utilizar la credencial vigente de la UASLP. Para el caso de la comunidad de usuarios externos deben solicitar una membresía.

---

### CAPITULO II

---

#### **Del propósito del Centro de Información**

##### **Art 5**

El Centro de Información en Estudios Socioeconómicos adscrito al Sistema de Bibliotecas es un espacio físico creado para impulsar el proceso de enseñanza aprendizaje; la investigación y la difusión de la cultura a través del desarrollo e implementación de estrategias para el desarrollo de colecciones, servicios, convenios, espacios y tecnologías, que permitan a la comunidad de usuarios el acceso a los recursos bibliográficos, impresos, electrónicos y digitales, acorde a sus necesidades de información.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 3 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	-------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

---

### CAPITULO III

---

#### Del Horario de los Servicios

##### Art 6

El CIESE brinda sus servicios en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 7:00 a 20:00 horas  
Sábados de 8:00 a 13:00 horas

Horario de oficina para trámite de membresía, es de acuerdo al Centro de Información de Ciencias Sociales y Administrativas.

Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

##### Art 7

La disponibilidad del horario de servicios estará sujeta a:

- Reuniones generales convocadas por la Dirección General del Sistema de Bibliotecas.
- Causas de fuerza mayor.
- Calendario institucional.

---

### CAPITULO IV

---

#### De la comunidad de usuarios:

##### Art 8

INTERNOS:

La comunidad de usuarios es todo el alumnado, el personal docente, el personal investigador y el personal administrativo adscritos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- **Directo:** es todo el alumnado, el personal docente, el personal investigador y personal administrativo de la Facultad de Economía y usuarios con membresía, que específicamente atiende este Centro de Información.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 4 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	-------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

- **Indirecto:** es todo el alumnado, el personal docente, el personal investigador y personal administrativo del resto de la comunidad universitaria.

### Art 9

#### EXTERNOS:

Son todas aquellas personas que sólo tienen relación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante los cursos sin escolaridad formal o de extensión:

- a) Escuelas incorporadas con credencial de BPU.
- b) Pasantes
- c) Becarios
- d) CENEVAL o EGEL
- e) Movilidad Estudiantil
- f) Verano de la ciencia
- g) Diplomado y Propedéutico
- h) Público en General

---

## CAPITULO V

---

### De los Servicios

#### Art. 10

Para ingresar al Centro de Información en Estudios Socioeconómico (CIESE), se recomienda portar identificación o bien su credencial de alumno vigente de la UASLP.

#### Art. 11

El acceso a las colecciones, es bajo el sistema de estantería abierta, por lo que se tiene la disponibilidad de buscar directamente, localizar y consultar los documentos. En caso de necesitar apoyo puede solicitar asesoría.

#### Art. 12

El Sistema de Bibliotecas, conceptualiza en tres categorías su diversidad de servicios:

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 5 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	-------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

### **1. Servicios Generales**

**Catálogo en línea:** Servicio que permite consultar la disponibilidad de documentos para la posterior recuperación en estantería.

**Préstamo interno:** Servicio de préstamo de todos los recursos de información dentro de las instalaciones de la Unidad de Información. (CIESE)

- a. Se puede consultar 3 obras simultáneamente de la estantería, sin acumular documentos en la mesa.
- b. En caso de no localizar la información en los estantes, acudir con el personal bibliotecario para solicitar asesoría.

**Préstamo externo para comunidades de usuarios directos:** Servicio que hace disponible el préstamo de algunos documentos fuera de la Unidad de Información (CIESE), bajo las siguientes disposiciones:

- a) Presentar credencial/membresía vigente de la UASLP y encontrarse registrado en el software autorizado por el Sistema de Bibliotecas.
- b) No tener adeudos de documentos, ni suspensión por incidencias, ni multas en ninguna Unidad de Información del Sistema Bibliotecario de la UASLP.
- c) La solicitud del documento, debe realizarlo la persona acreditada en la credencial presentada.
- d) Los documentos prestados pueden ser renovados, siempre y cuando no estén siendo solicitados o ya estén apartados.
- e) Los documentos que la comunidad de usuarios tenga en préstamo no podrán ser renovados si alguno de ellos ya está vencido.
- f) Puede renovarse el documento en el módulo de circulación siempre y cuando presente el mismo o bien desde la página web del catálogo en línea (<http://cicsa.uaslp.mx/ciese>) o por teléfono (826-23-00, ext. 7074).

**Préstamo externo para comunidad de usuarios indirectos:** Servicio que hace disponible el préstamo de los documentos que integran la colección de acervo general y literatura para su uso fuera de las Unidades de Información (CIESE), bajo las siguientes disposiciones:

- a) Presentar credencial vigente de la UASLP y encontrarse registrado en el software autorizado por el Sistema de Bibliotecas.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 6 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	-------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

- b) No tener adeudos de documentos, ni suspensión por incidencias, ni multas en ninguna Unidad de Información del Sistema Bibliotecario de la UASLP.
- c) La solicitud del documento, debe realizarlo la persona acreditada en la credencial presentada.
- d) Los documentos prestados pueden ser renovados, siempre y cuando no estén siendo solicitados o estén apartados por alguien más.
- e) Los documentos prestados deberán ser devueltos en el CIESE, por quien solicitó el préstamo.

**Préstamo de reserva:** Servicio que permite el préstamo de documentos únicos o de mucha demanda, que se resguardan para asegurar la información a la comunidad de usuarios mediante los servicios de préstamo interno, y se facilitarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Para el préstamo de la Colección de Reserva, es necesario que quien solicite, presente su credencial vigente de la UASLP con los responsables del Módulo de Circulación para que sea registrado el préstamo en el Sistema de Administración de Bibliotecas (SAB).
- b) El uso de estos documentos es exclusivamente dentro de las instalaciones del CIESE.
- c) Los documentos de la Colección de Reserva tienen un periodo de préstamo externo, de dos horas como máximo.
- d) Los documentos de reserva se pueden solicitar para préstamo externo los viernes a partir de las 13:00 hrs., y deben ser entregados el día lunes antes de las 8:00 hrs. en el Módulo de Circulación.
- e) Solamente se presta un documento, según lo mencionado en el inciso anterior.

**Préstamos especiales:** Servicio que permite disponer de aquellos documentos que tienen restricción para el préstamo externo, y se facilitarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Cuando sea solicitado por la comunidad docente, para impartir una clase o lo requiera para una investigación.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 7 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	-------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

**Apartado de documentos:** Servicio que permite reservar documentos que no se encuentran disponible al momento de solicitarlos.

- a) Este servicio se proporciona siempre y cuando los documentos estén todos prestados.
- b) El apartado se hace directamente en el Módulo de Circulación.

### **2. Servicios especializados:**

- a) Análisis de citas: Mediante el uso de índices y bases de datos especializadas.
- b) Asesoría en búsquedas de información especializados: La comunidad de usuarios podrán acceder a los recursos electrónicos con apoyo del responsable del área, tanto para estructurar las estrategias de búsqueda y recuperación de información eficiente, así como la asesoría para acceder a biblioteca virtual a través del registro de su cuenta.
- c) Consulta a bases de datos: Con este servicio se facilita la búsqueda de información en cualquiera de las bases de datos del Sistema de Bibliotecas.
- d) Consulta de Recursos Electrónicos Especializados: Este servicio facilita la búsqueda de información sobre un tema en particular.
- e) Diseminación selectiva de información (DSI): Consiste en proporcionar a quien solicite, la información periódica correspondiente a las novedades bibliográficas de un tema en particular de acuerdo a su perfil de interés a través de correo electrónico.
- f) Investigación bibliográfica: Servicio que apoya en la búsqueda de citas relevantes relacionadas con un tema específico.
- g) Obtención de documentos: Se refiere a la recuperación de documentos de colecciones ajenas a la UASLP, tales como artículos de revistas, capítulos de libros y tesis.
- h) Proyección de audiovisuales: Este servicio permite visualizar y consultar los vídeos que forman parte de la colección.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 8 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	-------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

- i) Mediateca: Préstamo interno y externo de material audiovisual:
- Sólo la comunidad de usuarios internos directos podrá llevarse en préstamo externo películas de entretenimiento y documentales por un periodo de 5 días (hasta 7 materiales, incluyendo libros y otros formatos), con opción de dos renovaciones. En caso de la comunidad de usuarios con membresía, el préstamo será de 3 materiales con opción de una renovación.
  - Además, contamos con una sala, donde podrás consultar estos materiales con los servicios necesarios sin costo alguno.
- j) Impresión de documentos:  
Servicio que consiste en imprimir y/o escanear trabajos de investigación.

### **3. Servicios de extensión:**

**Área de exposiciones:** Servicio disponible para presentaciones académicas, culturales y recreativas.

**Consulta de periódicos:** Servicio de consulta de periódicos locales y nacionales, este servicio es de préstamo interno

**Aulas multimedia:** Servicio que proporciona el espacio adecuado para el trabajo colaborativo. Se dispone de 4 aulas multimedia, cada aula multimedia dispone de acceso a la red local del CIESE.

#### *Condiciones de uso y características del servicio*

- a) Las reservaciones se realizan directamente en el módulo de circulación.
- b) La comunidad de usuarios debe identificarse con la credencial/membresía vigente y oficial de la UASLP, dejando dicha credencial, al responsable en turno, durante su estancia en el aula.
- c) En ningún caso se puede ocupar el aula multimedia que no se haya solicitado y/o reservado.
- d) Las reservaciones se hacen a nombre de algún miembro del grupo solicitante, por un máximo de 2 horas y renovables según demanda.



CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 9 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	-------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

- e) Si pasados 10 minutos de la hora de inicio reservada, la comunidad de usuarios no ha ocupado la misma, la reservación queda anulada, por lo tanto, disponible para otro grupo.
- f) La capacidad permisible para hacer uso, es de mínimo 3 y máximo de 10 usuarios.
- g) Para hacer uso del equipo de cómputo de las aulas, la comunidad de usuarios solicitante debe de estar registrado en la sala de consulta en medios electrónicos, ya que, al hacer uso de la computadora de las aulas, será aplicado el Lineamiento y políticas de uso de dicha sala.
- h) Si al ocupar el aula multimedia la comunidad de usuarios, encuentra algún deterioro deben comunicarlo de inmediato al personal responsable.
- i) Las aulas multimedia están sujetas a controles periódicos por el personal encargado del servicio y en su momento por personal de seguridad y vigilancia, sobre todos en la entrega y recepción del aula.
- j) Para crear un ambiente de trabajo adecuado se deben respetar las siguientes normas básicas:
- No está permitido comer, beber ni fumar en las instalaciones del CIESE.
  - Los teléfonos móviles deben permanecer en modo vibrador.
  - Mantener un ambiente de ruido moderado que facilite el trabajo en otras aulas.
  - Un mal uso de este servicio crea la suspensión del mismo y se toman las medidas disciplinarias y legales que se consideren oportunas, atendiendo a la naturaleza de los perjuicios efectuados.
  - Queda expresamente prohibido su uso para acceder a informaciones en Internet con contenidos pornográficos, violentos o xenófobos, así como su uso para entrar en chats y su utilización para grabaciones de software ilegal.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 10 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	--------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

- k) El personal del CIESE, no se hace responsable de los objetos personales olvidados en las aulas multimedia.
- l) La comunidad de usuarios debe ser respetuoso con el uso y manejo del equipamiento ya que debe conservarse en condiciones óptimas para su propio beneficio.
- m) Lo no previsto en el presente Lineamiento queda sujeto a las disposiciones de la Jefatura del Centro de Información en Estudios Socioeconómicos y/o autoridades de la Universidad.

**Membresías:** Ofrece la posibilidad de seguir siendo de la comunidad de usuarios del Centro de Información en estudios Socioeconómicos aun cuando ya no pertenece a la UASLP.

- a) Esta membresía puede ser solicitada por: egresados, el alumnado de otras Instituciones y público en general.
- b) La vigencia de la membresía es de un año a partir de la fecha de expedición.
- c) Se puede renovar la membresía siempre y cuando el solicitante no haya violado el Lineamiento de Servicios Bibliotecarios del CIESE.
- d) Si el solicitante no pasa a recoger su membresía en un lapso de tres meses, esta será cancelada.
- e) El solicitante tiene el derecho al uso de los servicios y colecciones en forma interna debiendo ajustarse a las condiciones de uso de las diferentes áreas.
- f) El préstamo externo es de tres ejemplares por tres días.
- g) El horario de servicio es de lunes a viernes de 7:00 a 20:00 hrs. y sábados de 8:00 a 13:00 hrs.
- h) Los costos de la membresía se pueden consultar en el Modulo de Circulación del CIESE.
- i) El solicitante debe cubrir los requisitos de la solicitud.
- j) Si el solicitante desea renovar su membresía debe cumplir con el inciso b) y e) de los requisitos y actualizar la documentación, si cambio de domicilio.
- k) El CICSA resguarda por un año la documentación entregada por el solicitante.
- l) Esta membresía otorga el acceso a todo el Sistema de Bibliotecas y únicamente el préstamo externo en el CIESE.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 11 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	--------------------

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

m) Lo no previsto en el presente Lineamiento queda sujeto a las disposiciones de la Jefatura y/o Coordinación de Servicios Bibliotecarios del CIESE.

**Desarrollo de Habilidades Informativas:** Servicio que promueve el desarrollo de competencias informativas a través de eventos y actividades como visitas guiadas, talleres, cursos, entre otros.

**Sala de Consulta en Medios Electrónicos:** Servicio que hace disponible equipo de cómputo para facilitar el acceso a recursos de información con fines académicos de docencia e investigación. Cuenta con equipos con acceso a internet y con paquetería de office, (word, excel, power point, etc.). Sin costo alguno.

**Impresión de documentos:** Servicio que ofrece la posibilidad de realizar impresiones.

### CAPITULO VI

#### De las Colecciones

##### Art. 13

El acervo del CIESE está integrado por las siguientes colecciones, con las siguientes condiciones de disponibilidad:

Colecciones:	Comunidad de usuario interno directos		Comunidad de usuario externo		Comunidad de usuario con membresía		Comunidad de usuarios internos indirectos
	Préstamo interno	Préstamo externo	Préstamo interno	Préstamo externo	Préstamo interno	Préstamo externo	Préstamo externo
Disponibilidad							
Acervo general	•	•	•	N/a	•	•	•
Reserva	•	•	•	N/a	•	N/a	N/a
Consulta	•	N/a	•	N/a	•	N/a	N/a
Tesis	•	N/a	•	N/a	•	N/a	N/a
Mediateca	•	•	•	N/a	•	N/a	N/a
Publicaciones periódicas	•	N/a	•	N/a	•	N/a	N/a
Literatura	•	•	•	N/a	•	•	•

- = Si aplica
- N/a = No aplica

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 12 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	--------------------

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

### Art. 14

El préstamo de los documentos es intransferible. Por lo que la comunidad de usuarios es responsable del buen uso y devolución a tiempo de los documentos.

### Art. 15

La comunidad de usuarios está obligada a devolver los documentos en la fecha establecida y dentro del horario de la Unidad de Información.

### Art. 16

Los plazos de los préstamos externos se refieren al número de renovaciones y número de volúmenes disponibles para la comunidad de usuarios.

Colecciones:	Comunidad de usuario interno directos		Comunidad de usuario externo		Comunidad de usuario con membresía		Comunidad de usuarios internos indirectos
	Número de volúmenes	Número de renovaciones	Número de volúmenes	Número de renovaciones	Número de volúmenes	Número de renovaciones	
Acervo general	7	2	N/a	N/a	3	1	2
Reserva	1	N/a	N/a	N/a	1	N/a	N/a
Consulta	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a
Tesis	7	2	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a
Mediateca	7	2	N/a	N/a	3	1	N/a
Publicaciones periódicas	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a
Literatura	7	1	N/a	N/a	3	1	N/a

N/a = No aplica

### Art. 17

Para la comunidad docente vigente en la UASLP, el plazo de préstamo es de 7 libros por 7 días con derecho a 2 renovaciones.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 13 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	--------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

---

### CAPITULO VII

---

#### **Del Personal del Centro de Información es Estudios Socioeconómicos**

**Art. 18**

El personal debe mantener un alto grado de respeto con toda la comunidad de usuarios.

**Art. 19**

El personal debe mantener un orden apropiado en cada una de las áreas.

**Art. 20**

El personal debe brindar un servicio eficiente y amable a toda la comunidad de usuarios.

**Art. 21**

Es responsabilidad del personal, mantener organizadas todas las colecciones.

**Art. 22**

El personal debe respetar el horario establecido para cada uno de los servicios del CIESE y las actividades que le fueron asignadas en su turno.

**Art. 23**

El personal, debe hacer buen uso de sus herramientas de trabajo y del mobiliario a su cargo.

**Art. 24**

Cuando por causas extraordinarias los servicios que brinda el CIESE sean suspendidos, el personal, debe comunicarlo oportunamente a la comunidad de usuarios.

**Art. 25**

El personal debe asegurar y mantener en constante funcionamiento los equipos con acceso al catálogo en línea, que están asignados a la consulta por la comunidad de usuarios.

**Art. 26**

El personal debe acatar y aplicar el presente Lineamiento sin distinción alguna a la comunidad de usuarios.

**Art. 27**

El personal del CIESE cumple el presente Lineamiento y colabora en la aplicación correcta del mismo.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 14 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	--------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

---

### CAPITULO VIII

---

#### **De las sanciones**

##### **Art. 28**

La comunidad de usuarios que no acate las disposiciones del capítulo IV en una primera y segunda instancia será reconvenido de palabra si su reincidencia es continua se le suspenderán los servicios previo conocimiento de la comunidad de usuarios por un período no menor a 3 días y no mayor a 15 días.

##### **Art. 29**

A la comunidad de usuarios internos directos e indirectos que se les encuentre en el acto de mutilar, rayar, mojar o devolviendo documentos dañados o mutilado, se hará acreedor a lo siguiente:

- a) Se le comunicará de buena manera que debe reponer el documento dañado, mutilado, rayado, mojado o con huellas de haberlo estado, en caso de no encontrarse en las librerías, dicho(s) título(s) serán determinados por la Coordinación de Servicios Bibliotecarios.
- b) La persona infractora, además debe pagar por concepto de proceso técnico del documento, (si fuese un libro), si es otro tipo de material, el costo lo dictamina la coordinación del área.
- c) Quien entregue un documento desencuadernado, se le comunicará el pago de la encuadernación completa del documento, o bien, si presenta daños irreparables se solicita la reposición del documento nuevo y/o en buenas condiciones para su reintegración a la colección, teniendo que pagar el proceso técnico del documento.

##### **Art. 30**

A quien se le encuentre deteriorando o extrayendo el mobiliario y equipo, se hará acreedor a lo siguiente:

- a) Reposición del mobiliario y/o equipo
- b) Pago total del mobiliario y/o equipo
- c) Su caso se turna a las autoridades correspondientes.

##### **Art. 31**

Quien no entregue los documentos de acuerdo a lo mencionado en el artículo 15, se hará acreedor a una sanción por día a partir de la fecha de vencimiento. (Incluye domingos, días festivos y periodos vacacionales).

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 15 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	--------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

### **Art. 32**

Quien no entregue los documentos puntualmente en el CIESE, se hace acreedor a una sanción por día a partir de la fecha de vencimiento. (Incluye domingos, días festivos y periodos vacacionales).

### **Art. 33**

Quien entregue en el módulo o deposite en el buzón receptor de libros, documentos que solicito en otra Unidad de Información, se le volverá a cargar como préstamo, hasta que entregue el documento en la Unidad de Información correspondiente.

### **Art. 34**

En la entrega morosa de los documentos de la Colección de Reserva, se hará acreedora de una sanción por cada hora de retraso.

### **Art. 35**

La comunidad de usuarios deberá pagar la multa, por los documentos que tengan registrados en préstamo y que se encontraron en estantería desactivados.

### **Art. 36**

La comunidad de usuarios interno directo e indirecto que extravié el documento bibliográfico, se hace acreedor a lo siguiente:

- a) Reposición del documento
- b) La comunidad de usuarios solamente tiene quince días para reponer el documento después del reporte de extravío.
- c) Pagar el costo del proceso técnico y la sanción económica, si esta aplica.
- d) Si la comunidad de usuarios no reporta inmediatamente la pérdida del documento, se le acumulará la sanción económica, correspondiente a los días que tardo en comunicarlo o bien el período que tardo en regresar el documento.
- e) Si se reporta un documento como extraviado y posteriormente se presenta quien lo tenga en préstamo, indicando que lo encontró o que lo traía un compañero, tiene que pagar la multa acumulada hasta el momento de la entrega.

### **Art. 37**

A la persona que se sorprenda tratando de corregir las fallas que se presenten en algún momento en los equipos de cómputo, o alterando su funcionamiento normal, se hará responsable de los daños que sufran los equipos, debiendo pagar su compostura.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 16 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	--------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

### Art. 38

A quien se les lleguen a activar las antenas de seguridad, por salir con documentos del CIESE, sin previo registro de préstamo, se les aplicaran las siguientes sanciones:

- a) A quien por primera vez lleve algún documento, en la mano o mochila, sin la debida autorización por parte del personal bibliotecario, será notificado amablemente sobre el cuidado que debe tener al momento de salir con documentos que no haya solicitado en préstamo, y se le dará a firmar un escrito de enterado.
- b) A quien reincida en una segunda eventualidad, en referencia al punto anterior y lleve el documento en la mochila sin la debida autorización por parte del personal, será notificado verbalmente que es ya la segunda vez, y quedara registrada la reincidencia en su cuenta, notificándole que si llegara a tener una tercera se le suspende el servicio de préstamo por un término de 15 días naturales.
- c) A quien, por primera vez se le detecte algún documento alterado en los sellos de propiedad, mutilado u oculto entre sus ropas, se hace acreedor directamente a la suspensión por 30 días naturales de los servicios que ofrece el CIESE.
- d) A quienes incurran en una segunda incidencia del punto anterior se les levanta el acta respectiva y se le turnará al Departamento Jurídico de la UASLP, para los efectos que haya lugar, informando al responsable del CIESE, al Jefe de CICSA y al Director de la Facultad de Economía y/o a quién corresponda.

### Art. 39

Todo asunto relacionado al pago de adeudos por concepto de multas, se realiza en el módulo de circulación y se expide el recibo correspondiente.

Consultar costos de multas en el Modulo de Circulación.

### Art. 40

Para efecto de poder realizar una condonación de una multa, ésta deberá de ser requerida por escrito al Jefe del Centro de Información, describiendo las causas por las cuales generó dicha sanción en el SAB, si ésta es aprobada, deberá de llenar el formato establecido para tal fin, siendo el Jefe del Centro de información quien realice en el SAB, ésta acción de condonación al usuario solicitante.



CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 17 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	--------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

---

### CAPITULO IX

---

#### Transitorios

Cualquier situación no prevista en este Lineamiento, será atendida y resuelta por la Coordinación de Servicios Bibliotecarios del CIESE, Jefatura de CICSA, Jefatura de Departamento de Servicios Bibliotecarios y/o Dirección del Sistema de Bibliotecas.

#### Glosario

Para los efectos del presente Lineamiento, se entenderá por:

**Préstamo Interno:** Es el préstamo de todos los recursos informativos dentro de las instalaciones de la Unidad de Información.

**Préstamo Externo:** Es el préstamo de los materiales que integran algunas de las colecciones, para su uso fuera de las instalaciones de la Unidad de Información.

**Préstamo Interbibliotecario:** Es el préstamo de documentos que se da a otras Unidad de Información y/o Bibliotecas ajenas a la UASLP, con la finalidad de cubrir las necesidades de información de la comunidad de usuarios

**Multa:** Sanción económica que se impone al usuario de la Unidad de información, por entregar los documentos con préstamos vencidos.

**Pago por encuadernación:** Pago que hace la comunidad de usuarios por la encuadernación que se realiza al material, que es entregado en malas condiciones físicas: desencuadernado, hojas sueltas y maltratadas, para recuperar el estado físico óptimo de los libros.

**Pago por proceso técnico:** Pago generado por el extravío de documentos, por concepto de preparación física.

**Carta de no adeudo:** es el requisito para tramitar la baja temporal o definitiva, mediante un pago que debe cubrir el alumnado de nivel licenciatura y maestría, garantizando que no tiene adeudos con la biblioteca.

**Recursos de información:** Documentos físicos y virtuales disponibles para consulta: libros, publicaciones periódicas, CD, DVD, tesis, bases de datos.

CÓDIGO N/A	EDICIÓN 5 VERSIÓN 0	FECHA DE REVISIÓN 01/08/2022	PAGINA 18 DE 19
---------------	------------------------	---------------------------------	--------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

**Renovación:** Servicio que hace posible que la comunidad de usuarios disponga de una extensión del plazo de préstamo.

**Colección General:** Integrada con todos los libros de texto y de apoyo, con información sobre temas específicos conforme al área que maneja la Unidad de Información en las diferentes Facultades y/o Escuelas de la UASLP.

**Colección de Consulta:** material bibliográfico que por su carácter de difícil reposición no se presta fuera de los recintos del Centro de Información. Se incluye bajo esta denominación: diccionarios, enciclopedias, anuarios, almanaques y otros similares.

**Colección de Literatura:** Integrada obras de literatura universal, clásica y contemporánea que ayudan a la formación lectora.

**Colección de Reserva:** Formada por materiales que son únicos, de consulta constante, o bien, materiales que la comunidad de usuarios determina, y que el Centro de Información resguarda aparte de la colección general y su préstamo es restringido.

**Colección Publicaciones Periódicas:** Conformada por los títulos de revistas, con información sobre temas específicos conforme a las áreas de conocimiento en que se especializa el CIESE.

**Colección de Tesis:** Integrada por los diferentes trabajos recepcionales para la obtención de grados en Licenciatura, del alumnado de las diferentes Facultades.

**Colección de Mediateca:** Se encuentra integrada por los diferentes materiales informativos con soportes como CD's, DVD, Videograbaciones entre otros, los cuales pueden ser consultados en forma interna y externa.

**Bases de datos:** Recursos de información en formato virtual y/o digital, con información multidisciplinaria y especializada, en referencia bibliográfica y/o textos completos.

<b>CÓDIGO</b> N/A	<b>EDICIÓN 5</b> <b>VERSIÓN 0</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 01/08/2022	<b>PAGINA</b> 19 DE 19
----------------------	--------------------------------------	--	---------------------------

---

## REGLAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS (CIESE)

---

### Control de Cambios

<b>SECCIÓN</b>	<b>EDICIÓN Y VERSIÓN</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
TODOS	EDICIÓN 4, VERSIÓN 3	31/01/2022	Se cambió la palabra Reglamento por Lineamiento.
CAPÍTULO VIII De las Sanciones	EDICIÓN 4, VERSIÓN 3	31/01/2022	Se incluyó un Artículo relacionado con la condonación de las multas, especificando los requisitos.
TODOS	EDICION 5, VERSION 0	1/08/2022	Se cambió la palabra Lineamiento por Reglamento.
PORTADA	EDICION 5, VERSION 0	1/08/2022	En portada cambió quien Revisó y quien Aprobó el Reglamento.